



Informe de Auditoría OCE-18-176

Año Eleccionario 2016

Gabriel Rodríguez Aguiló

Candidato Representante Distrito 13

Partido Nuevo Progresista

6 de mayo de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	7
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	9
Anejo 3 – Hallazgos Subsanados	10



Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

 Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. Gabriel Rodríguez Aguiló fue candidato a Representante por el Distrito 13, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.



El 26 de enero de 2012, el señor Gabriel Rodríguez Aguiló, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló. La estructura organizacional Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Gabriel Rodriguez Aguiló – Presidente
2. Mailyn Rodríguez Aguiló - Tesorera

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Aviso de Orientación, los cuales fueron contestados. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El Comité Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló recibió donativos provenientes de donaciones individuales y por actividades de recaudación de fondos y la mayoría de los gastos fueron relacionados al pago de promoción para su candidatura. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Gabriel Rodríguez Aguiló
Candidato a Representante Distrito 13 -PNP
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$25,873.95
Aportaciones Directas	7,600.00
Actos Políticos Colectivos	7,650.00
Donaciones en Especie	1,635.55
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$42,759.50</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	2,740.00
Otros Gastos	33,532.22
Donaciones en Especie	1,635.55
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$37,907.77</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$4,851.73**

Inversión por Voto: (24,914 Votos Obtenidos) **\$1.52**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$200.00	1%
No Anónimos	16,685.55	99%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$16,885.55</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$6,000.00	36%
Cheque	9,250.00	55%
Especie	1,635.55	10%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$16,885.55</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos



Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 21 de febrero de 2019, se entregó el borrador de este informe al Candidato y a la tesorera, para que sometieran sus comentarios a los dos (2) hallazgos señalados. En la Orden de Mostar Causa se le apercibió al auditado, y su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 2 de abril de 2019, el candidato presentó sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron en su totalidad, conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222 el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, el Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe; [...]"²

1. Ingresos y gastos no informados
2. Deficiencias en controles internos

² Ver anejo 3.

Agradecimiento

Al Comité Amigos de Gabriel Rodríguez Aguiló, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de abril de 2019.


Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral



Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
6 de julio de 2016	ene-mar	Sí				El auditado entregó los estados bancarios y los documentos de respaldo
9 de diciembre de 2016	abr-jun-jul-sept	Sí				El auditado entregó los estados bancarios y los documentos de respaldo



Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsana
6-jul.-16	ene-mar 16	1									
9-dici.-16	Abr-sept -16	1									



Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Ingresos no Informados	Gastos no informados	Deficiencias en controles internos
Números de infracciones o cantidad asociada	\$500.00	\$2,980.60	5